



Habiendo sido elaborada por esta Unidad la Propuesta de Plan de Control Financiero para los ejercicios 2015 y 2016, se somete la misma a la consideración de la Gerencia, a fin de que, si se considera oportuno, se eleve al Consejo de Gobierno de esta Universidad para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el adjunto Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2015 y 2016.

SEGUNDO.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia a través del Servicio de Control Financiero, pudiendo contratar, en su caso, los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por el Área de Control Interno, en atención a los medios disponibles o por otras razones debidamente ponderadas. En tal caso, se dará cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno de las modificaciones introducidas en el Plan inicialmente aprobado.

Murcia, 06 de noviembre de 2014.  
El Jefe de Área de Control Interno

Fdo.: Francisco de Paco Moya.



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

**PLAN BIENAL DE CONTROL  
FINANCIERO  
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
EJERCICIOS 2015 Y 2016**



**PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO  
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
EJERCICIOS 2015 Y 2016**

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno.

**A) ADMINISTRACIÓN PROPIA**

- 1. Coordinación general de la auditoría externa de las Cuentas Anuales de la Universidad de los ejercicios 2014 y 2015.**
- 2. Control financiero posterior de ingresos y/o gastos de diversas Áreas y Servicios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y/o gastos, efectuados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de los Servicios relacionados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Unidad para la Calidad.
- b. Clínica Odontológica.

- 3. Control financiero posterior de ingresos y/o gastos de diversas Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y/o gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de las Facultades, Escuelas, Departamentos, Estudios y Proyectos enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Facultad de Psicología.



- b. Aquellos proyectos de investigación que presenten deficiencias significativas derivadas las revisiones enmarcadas en el punto 6 siguiente.

4. **Control del inventario de la Facultad de Economía y Empresa y de la Facultad de Educación.**
5. **Análisis de los contratos de cuantía menor para analizar la existencia de posibles fraccionamientos.**
6. **Control financiero posterior los gastos menores no sujetos a fiscalización previa de las distintas unidades de gasto de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirán informes, sobre el cumplimiento de la legalidad así como de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión del gasto, acerca de los gastos de cuantía menor atendidos mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, así como aquellos otros gastos de cuantía menor no atendidos mediante estos sistemas. Para realizar estos controles serán seleccionados, de manera aleatoria, por el Área de Control Interno, un mínimo del 15% de las cuentas justificativas de anticipos de caja fija y pagos a justificar de cada uno de los trimestres finalizados siguientes: cuarto trimestre del ejercicio 2014; primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2015; y primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2016. Asimismo, serán seleccionados para su revisión un mínimo del 35%, y para los mismos trimestres, de aquellos otros gastos de cuantía menor no atendidos mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar.

## **B) FUNDACIONES CONSTITUIDAS MAYORITARIAMENTE O EN SU TOTALIDAD POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Se emitirá un informe, respecto al ejercicio económico anterior, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades objeto de control:

- Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.
- Fundación Cultural Privada Esteban Romero.



**C) EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ESTÉ PARTICIPADO, COMO MÍNIMO, EN UN 50% POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Se emitirá un informe anual, respecto del ejercicio económico anterior a su realización, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades o empresas objeto de control:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM).